

cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

- Apellidos y nombre o razón social: Ardetra, S. L.
 - Domicilio: Hernán Cortés, 15, 39003 Santander.
 - NIF: B39485560
 - Número liquidación: OP3910 2009/0099(S-03/0050).
 Santander, 25 de noviembre de 2009.—El director general de Carreteras, Vías y Obras, Manuel D. del Jesus Clemente.
 09/17576

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de Enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en hoja aparte ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 25 de noviembre de 2009.—El delegado del Gobierno, P.D., el secretario general (BOC 21/08/2007), Miguel Mateo Soler.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	A. INICIACIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
1731/2009	JORGE JUAN RODRIGUEZ FERNANDEZ	16586111Y	LOGROÑO	21/10/2009	25.1	300,52
1753/2009	AITOR MARZANA TORRE	16049390J	GETXO	27/10/2009	25.1	601,01
1761/2009	IKER GUTIERREZ NAVARRO	72402213F	BARAKALDO	27/10/2009	25.1	300,52
1767/2009	DAVID CARRASCO PINTOR	78910062Y	BILBAO	27/10/2009	25.1	480,81
1768/2009	JAVIER ALONSO ALVAREZ	72408192Y	BARAKALDO	27/10/2009	25.1	601,01
1769/2009	INÉS CASANUEVA DE LA VEGA	72083737N	BURGOS	27/10/2009	25.1	390,66
1774/2009	LAURA MONTESINOS FUENTES	72405025J	SANTURTZI	27/10/2009	25.1	480,81
1779/2009	GUILLERMO PÉREZ GALLEGO	78943418N	BILBAO	27/10/2009	25.1	390,66
1783/2009	IVÁN ANDRÉS FUENTES MARISCAL	14610531B	BILBAO	30/10/2009	25.1	480,81
1784/2009	RUBÉN HIGUERA SOLEDAD	72094454B	ARGOÑOS	30/10/2009	25.1	300,52
1791/2009	JUAN MANUEL CIEZA LÓPEZ	72128739A	TORRELAVEGA	30/10/2009	25.1	480,81
1794/2009	ÁLVARO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	72072823T	SANTANDER	30/10/2009	25.1	300,52
1799/2009	EMILIO BORJA JIMÉNEZ	45821231X	SANTURTZI	30/10/2009	25.1	300,52
1801/2009	IGNACIO IZQUIERDO CONTRERAS	13789497P	SANTANDER	30/10/2009	25.1	480,81
1808/2009	JUAN MANUEL PERDIGUERO FERNÁNDEZ	72050293X	SANTANDER	30/10/2009	25.1	300,52

09/17520

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de Enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el Sr. Ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta Resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.